COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

INFORME DE ACTIVIDADES

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026**		
CONTRATISTA	Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS"	**IDENTIFICACIÓN**	**NIT** 900.263.441-8
	RL/ Olga Sorany Jaramillo Loaiza		**CC** 24.369.083

NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	PERIODO DE ACTIVIDADES	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
3	**Abril**	**06 de Mayo 2026**

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Cubrimiento total de las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, en el presente proceso.	Durante el periodo de ejecución del contrato se realizó el cumplimiento de esta actividad garantizando el cubrimiento total de todas las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, siendo las siguientes: Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa. Arenillal-Encimadas y viceversa. Puente Piedra-Encimadas y viceversa. Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa. Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa. Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco
Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.
El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.
La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.
Chachafruto - Tamboral.
Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.
El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.
Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.
Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.
Villarás - Arma y viceversa.
Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.
La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.
Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia
San Antonio - El Morrón
Sector casa Roja- la curva
El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.
San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.
La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.
Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.

	Esto incluye la ejecución eficiente y oportuna de los recorridos designados, asegurando que todos los puntos y sectores especificados en las rutas sean atendidos según lo programado. Se debe velar por la cobertura completa de cada área contenida dentro del componente técnico del contrato, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso al servicio de transporte según sus necesidades y horarios establecidos. Además, es fundamental mantener la puntualidad y la regularidad en el cumplimiento de los horarios de salida y llegada, garantizando así un servicio confiable y de calidad para toda la comunidad educativa beneficiada con este servicio. **NOTA:** **El día 06 de Abril de 2026 , se recibe oficio por parte de la Institución Educativa "La Mermita"** en el cual informan que no se haria uso del servicio de transporte escolar en la ruta Coca de Huevo Guaimaral y viceversa por motivos de permiso de las docentes. El día 09 de abril se recibe comunicación a través de correo electrónico por parte de la secretaria de Educación, donde informan sobre la novedad reportada por parte de la Institución Educativa Rio Arriba, del no requerimiento del servicio de transporte escolar para para el día viernes 10 de abril ya que los docentes tienen una jornada de capacitación. **Se recibe comunicación de las 10 Instituciones Educativas donde informan sobre el no requerimiento del servicio de transporte escolara durante los días 15 y 16 de abril por motivo del cese de actividades (Paro Nacional de docentes) convocado EDUCAL Y FECODE.** Se recibe oficio por parte de la IE Marino Gómez donde informan sobre el no uso del servicio de transporte escolar el día 24 de abril por motivos de entrega de informes.
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el número de vehículos necesarios para el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en el proceso.	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista aseguró la disponibilidad de la cantidad requerida de vehículos para garantizar un transporte adecuado de la población estudiantil, según las especificaciones establecidas en el proceso. Esto implica tener suficientes vehículos en óptimas condiciones para cubrir la demanda de transporte de los estudiantes de manera segura, eficiente y puntual. Además, se garantizó que los vehículos cumplan con todos los requisitos legales y de seguridad necesarios para el transporte de

	pasajeros, asegurando así el bienestar y la integridad de los estudiantes durante los desplazamientos.
3. El transporte de los estudiantes se efectuará en recorridos de lunes a viernes, ida y regreso desde el lugar de origen en mención hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa, según horario fijado por el supervisor.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se llevó a cabo el transporte de los estudiantes en recorridos establecidos de lunes a viernes, tanto en el trayecto de ida como en el de regreso, desde el lugar de origen hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa. Estos recorridos se realizaron según el horario previamente fijado por el supervisor del contrato, asegurando así la puntualidad y regularidad en el servicio de transporte. Siendo fundamental cumplir con los horarios establecidos para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo a sus destinos y puedan asistir a clases de manera adecuada. Las sedes se relacionan a continuación: • Encimadas • La Mermita • Rioarriba • San Antonio de Arma • Viboral • El Edén • Instituciones Educativas Urbanas o Liceo Claudina Múnera o Normal Superior Claudina Múnera o Roberto Pelaez o Marino Gómez Estrada
4. No transportar más pasajeros de la capacidad física que tiene el vehículo para llevar los pasajeros de forma adecuada.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que fue respetada la capacidad física del vehículo designado para el transporte de pasajeros. Se aseguró de no exceder la capacidad máxima permitida, garantizando así la seguridad y comodidad de los pasajeros durante el trayecto. Esta medida contribuye a cumplir con los estándares de seguridad vial y a ofrecer un servicio de transporte óptimo y confiable.
5. Tomar las debidas precauciones para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que se tomaron todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad durante las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes. Se aseguró de detener el vehículo en zonas designadas para ello, evitando paradas peligrosas o en lugares prohibidos. Además, se supervisó el tráfico circundante y se utilizarán señales adecuadas, como las luces intermitentes de emergencia, para alertar a otros conductores.
6. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias y tener	Durante el periodo de ejecución del contrato, se garantizó la calidad del servicio, además se cuenta con las pólizas y documentos vigentes para la prestación del servicio del transporte escolar. El cumplimiento de estos requisitos permite garantizar un servicio de calidad, mitigar

vigentes los siguientes documentos: • Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros, • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Tarjeta de operación, • Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015). • Poseer PAZ Y SALVO de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, • Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo, • Certificado ambiental • Antecedentes Fiscales y disciplinarios vigentes de la persona natural o jurídica • Resolución de habilitación vigente para operar. • Velar por que los conductores de los vehículos observen y cumplan el Código de Tránsito y Transporte establecido (Ley 769 de 2002)	riesgos y cumplir con las regulaciones establecidas, brindando seguridad tanto a la empresa como a los estudiantes y conductores.
7. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.	Durante el periodo de ejecución del contrato siempre se realizó un mantenimiento constante de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. Se garantizó que los vehículos estuvieran limpios y en condiciones óptimas de seguridad tanto en su interior como en su exterior. Se llevó a cabo un mantenimiento regular de los sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad, siguiendo las recomendaciones del fabricante y cumpliendo con los estándares establecidos por las autoridades competentes. Además, se realizaron inspecciones periódicas para identificar y corregir cualquier problema o desperfecto que pueda comprometer la seguridad o el confort de

	los pasajeros. Este compromiso asegura un servicio de transporte de calidad y confiable para los estudiantes.
8. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.	Durante el periodo de ejecución del contrato, contratista asumió la responsabilidad total por la ejecución del servicio público de transporte. En caso de que alguno de los vehículos sufriese una avería mecánica, se tomarán medidas inmediatas para minimizar el impacto en el servicio. Esto incluye poner a disposición del municipio un vehículo de reemplazo de manera inmediata, garantizando así que el transporte de los estudiantes no se vea interrumpido en ningún momento y que no se cause ninguna afectación a su seguridad o bienestar. Esta disposición asegura la continuidad del servicio y la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes.
9. Cumplir con el reglamento interno de transporte escolar establecido por las Instituciones Educativas y velar porque se cumplan estrictas normas de disciplina y de conducta durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se cumplió con el reglamento interno establecido por las Instituciones Educativas. Además, se veló porque los estudiantes tuvieran buen comportamiento durante las rutas del transporte.
10. Aportar oportunamente la información o documentación que **EL CONTRATANTE** y la **SUPERVISIÓN** del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se aportó la información o documentación que fue solicitada durante la ejecución del contrato por el supervisor.
11. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.	Durante el periodo de ejecución del contrato, la Administración Municipal designó a la Secretaría de Educación del Municipio Daniela Flórez Grisales para que estuviera al pendiente de cualquier novedad que se pudiera presentar.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Durante el periodo de ejecución del contrato, fueron tomadas todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad de los estudiantes durante el recorrido de las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la verificación regular del estado de los vehículos utilizados, asegurándonos de que los conductores estuvieran debidamente capacitados y cumpliendo con las normas de tránsito, así como

	implementación de protocolos de seguridad para situaciones de emergencia.
13. Dar prioridad a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo para su transporte, prefiriéndolos a otro tipo de pasajeros o cualquier otra carga durante las rutas de transporte escolar cuando dicho servicio se preste en JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se priorizaron a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo durante las rutas de transporte escolar, especialmente cuando se utilizan vehículos tipo JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA. Esto significa que se debe asegurar que los estudiantes tengan asientos asignados y suficientes para su comodidad y seguridad, antes de permitir la entrada de otros pasajeros o cargas adicionales. Es fundamental garantizar que los estudiantes tengan un espacio adecuado y seguro durante todo el recorrido, cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad establecidos para el servicio de transporte escolar.
14. Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cada una de las rutas del transporte escolar.	Durante el periodo de ejecución del contrato, indica que se cumplió activamente con la implementación efectiva del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la adopción de medidas y protocolos diseñados para garantizar la seguridad de los estudiantes durante su desplazamiento hacia y desde las instituciones educativas.
15. Las demás que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato.

TRANSPORTE ESCOLAR ABRIL						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud./ ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**Valor Total Ruta**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 392.825	17	$ 6.678.025

	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	21	$ 291.076	17	$ 4.948.292
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	17	$ 189.328	17	$ 3.218.576
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	23	$ 338.731	17	$ 5.758.427
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	62	$ 388.961	17	$ 6.612.337
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas-Guaco	Campero.	16	$ 301.600	17	$ 5.127.200
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	17	$ 4.113.609
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	16	$ 167.434	16	$ 2.678.944
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	29	$ 230.127	16	$ 3.682.032
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	85	$ 311.684	16	$ 4.986.944

	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	22	$ 278.198	16	$ 4.451.168
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	20	$ 203.497	16	$ 3.255.952
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 216.376	17	$ 3.678.392
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	13	$ 162.282	17	$ 2.758.794
	Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	4	$ 165.876	17	$ 2.819.892
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	38	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	5	$ 298.140	17	$ 5.068.380
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	36 33	$ 338.731	17	$ 5.758.427
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	12 15	$ 238.271	17	$ 4.050.607

El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño- Leticia Alto del Carmelo-Alto de la Montaña--Casa del señor Elvar Bedoya-Leticia.	Bus escalera.	45	$ 270.470	17	$ 4.597.990
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	17	$ 3.536.000
	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero.	13	$ 142.230	17	$ 2.417.910
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	21	$ 203.497	17	$ 3.459.449
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	16	$ 203.497	17	$ 3.459.449
	La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Campero.	10	$ 179.026	17	$ 3.043.442
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	17	$ 2.080.035
				$ 6.477.014		$ 108.918.298

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información, la cual es de propiedad del Municipio de Aguadas Caldas:

- ✓ Informe de actividades
- ✓ Evidencias Fotográficas
- ✓ Seguridad social
- ✓ Factura No FVE719
- ✓ Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar del periodo correspondiente al mes de abril.

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

Mes de abril de 2026

Semana 1 (06,07,08,09,10 de abril de 2026)
Semana 2 (13,14,17 de abril de 2026)
Semana 3 (20,21,22,23,24 de abril de 2026)
Semana 4 (27,28,29,30 de abril de 2026)

- ✓ **Certificaciones de la prestación del servicio por parte de las Instituciones Educativas:** Normal Superior Claudina Múnera (1 folio), Encimadas (1 folio), Marino Gómez Estrada (1 folio), Viboral (1 folio), El Edén (1 folio), Rioarriba (1 folio), Liceo Claudina Múnera (1 folio), La Mermita (1 folio), San Antonio de Arma (1 folio), Roberto Peláez (1 folio).

Cordialmente,

OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
R/L COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES “COOTRANSAGUADAS”

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

CUADRO DE SEGUIMIENTO SEMANAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

ANEXO

TRANSPORTE ESCOLAR ABRIL						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud./ ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**Valor Total Ruta**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 392.825	17	$ 6.678.025
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	21	$ 291.076	17	$ 4.948.292
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	17	$ 189.328	17	$ 3.218.576
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	23	$ 338.731	17	$ 5.758.427
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	62	$ 388.961	17	$ 6.612.337
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas-Guaco	Campero.	16	$ 301.600	17	$ 5.127.200

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	17	$ 4.113.609
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	16	$ 167.434	16	$ 2.678.944
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	29	$ 230.127	16	$ 3.682.032
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	85	$ 311.684	16	$ 4.986.944
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	22	$ 278.198	16	$ 4.451.168
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	20	$ 203.497	16	$ 3.255.952
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 216.376	17	$ 3.678.392
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	13	$ 162.282	17	$ 2.758.794
	Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	4	$ 165.876	17	$ 2.819.892
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	38	$ 392.825	17	$ 6.678.025

	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	5	$ 298.140	17	$ 5.068.380
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	36 33	$ 338.731	17	$ 5.758.427
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	12 15	$ 238.271	17	$ 4.050.607
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño- Leticia Alto del Carmelo-Alto de la Montaña--Casa del señor Elvar Bedoya-Leticia.	Bus escalera.	45	$ 270.470	17	$ 4.597.990
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	17	$ 3.536.000
	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero.	13	$ 142.230	17	$ 2.417.910
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	21	$ 203.497	17	$ 3.459.449
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	16	$ 203.497	17	$ 3.459.449

	La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Campero.	10	$ 179.026	17	$ 3.043.442
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	17	$ 2.080.035
				$ 6.477.014		$ 108.918.298

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS- ANEXO













Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8













Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8













Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8





Agregar pie de foto

Miércoles, 22 de abril de 2026, 1:36 p.m. Ajustar









Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8













Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8





Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

Institución Educativa Rural San Antonio de Arma
Cod. DANE: 217013000777
Oficio DE RECTORÍA No 047
Arma, Aguadas, 09 de abril de 2026
Para: Secretaría de Educación Municipal de Aguadas, Caldas

ASUNTO: Reporte de cese de actividades y suspensión de servicios (PAE y Transporte) por paro de 48 horas.

Respetada Secretaria, saludos cordiales desde la puerta de entrada del norte de Caldas.

Desde la rectoría de la Institución Educativa San Antonio de Arma, me permito informar a la Secretaría de Educación de Aguadas que, con motivo del paro de actividades programado para los días miércoles 15 y jueves 16 de abril del presente año, se suspenderá la jornada académica regular con estudiantes, en algunas sedes y acomodará horario para la prestación del servicio en la sede principal.

Por tal motivo, de manera oficial informo la suspensión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y durante los dos días referidos en las siguientes sedes:

- Sede El Ángel
- Sede Dosquebradas
- Sede Tierra Fría

y el servicio de transporte Ruta escolar de manera general
Agradecemos tomar nota de esta novedad para los fines administrativos pertinentes, especialmente en lo relacionado con la logística de los operadores de alimentos y transporte.
Cordialmente,

Atentamente,

Dayhanna Fernanda Garzón Cantor
Rectora

3205883309
iesanantoniodearma@sedcaldas.gov.co
Barrio caja agraria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EDÉN

Aguadas Caldas

Aguadas, Caldas abril 14 de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Aguadas
Secretaría de educación
Atn. Dra. Daniela Flórez Grisales
ESD

Apreciada Secretaria,
Cordial saludo. De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre el derecho a la protesta social y el funcionamiento del servicio educativo público, me permito informar que la Institución educativa El Edén suspenderá sus actividades académicas y administrativas los días 15 y 16 de abril de 2026. Esto obedece al paro nacional de maestros convocado por FECODE el miércoles 15 de abril, y al paro departamental en los 26 municipios de Caldas (incluyendo Aguadas) el jueves 16 de abril, ambos por demandas relacionadas con el sistema de salud del magisterio, prestaciones sociales y planta docente.

En consecuencia, no se requerirá el servicio de transporte escolar para dichas fechas, evitando riesgos para estudiantes, conductores y la comunidad en general, tal como se ha procedido en situaciones similares de paros en Colombia.

Se recomienda comunicó a padres de familia y acudientes tomar las medidas pertinentes para el cuidado de los menores durante estos días. Las actividades se reanudarán el viernes 17 de abril de 2026, salvo nuevas indicaciones.

Quedo atento a sus instrucciones para cualquier aclaración o acción adicional.

Cordialmente,

FREDY GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ
Rector

OFICIO NÚMERO 008-06

Aguadas, 10 de abril de 2026

Doctora
DANIELA FLÓREZ GRISALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Aguadas, Caldas.

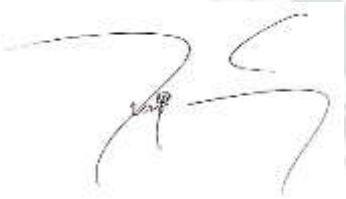
REF: cese servicio transporte escolar por Paro.

Cordial saludo.

Las diferentes organizaciones sindicales del magisterio, específicamente FECODE y EDUCAL, han decretado un cese de actividades para los días 15 y 16 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta que este movimiento conlleva a la desescolarización y traumatiza el normal desarrollo de las actividades académicas en nuestra institución, solicito a su despacho se suspenda la prestación del servicio de transporte escolar durante los días citados.

Atentamente,



AMÍLCAR CUESTA TORRES
Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENCIMADAS

013

Aguadas (Caldas), 14 de abril de 2026.

Profesional
DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaría de Educación.
Aguadas

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito informar que la I.E. Liceo "Claudina Múnera" no requiere del servicio de transporte escolar los días miércoles 15 y jueves 16 de abril de 2026, ya que los docentes en su gran mayoría participarán del cese de actividades convocado por EDUCAL.

Atentamente,

EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ BLANDÓN
Rector

Aguadas, Caldas, abril 10 de 2026

Profesional
DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación Municipal
L.C.

ASUNTO: Solicitud de cese en la prestación del servicio de transporte escolar.

Cordial saludo,

En mi calidad de rector de la Institución Educativa Marino Gómez Estrada, me permito informar que durante los días 15 y 16 de abril del presente año, en nuestra institución no se prestará el servicio educativo, debido a la participación de los docentes en el paro nacional y departamental convocado por las organizaciones sindicales FECODE y EDUCAL.

En consecuencia y con el fin de evitar desplazamientos innecesarios por parte de los estudiantes, así como garantizar el uso adecuado de los recursos destinados al transporte escolar, respetuosamente solicito la suspensión del servicio de transporte escolar durante las fechas anteriormente mencionadas.

Agradezco su comprensión y apoyo frente a esta situación, y reitero nuestro compromiso con el restablecimiento normal de las actividades académicas una vez finalice la jornada de movilización.

Cordialmente,

Julián Andrés Alvarez Osorio

JULIÁN ANDRÉS ALVAREZ OSORIO
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MERMITA
Aguadas – Caldas – Colombia
Resolución de Fusión 000712 de marzo 25 de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios desde nivel Preescolar hasta la Media
Nº 2495-6 de junio 04/2025 Nit: 810005240-2 DANE 217013000742

Aguadas, Caldas, 14 de abril de 2026

Profesional
Daniela Flórez Grisales
Secretaría de Educación
Aguadas, Caldas

Cooperativa de Transportadores de Aguadas
Cootransaguadas

Asunto: No prestación del servicio de transporte escolar por paro docente 15 y 16 de abril de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito informar que los días 15 y 16 de abril de 2026 **NO** requerimos el servicio de transporte escolar en la Institución Educativa La Mermita, en ninguna de las rutas asignadas, debido a **paro docente.**

Las rutas corresponden a:

- Monterredondo, Pisamal, Pomo, San Martín, Mermita y viceversa.
- Coca de Huevo, Guaimaral y viceversa.
- Casa de la señora Herlinda Giraldo, Malabrigo, Tres Esquinas, Guaco.
- El Diamante, Guaco, Patio Bonito, La Mesa, El Tirol, Escuela Guaco.

Agradecemos su atención y comprensión frente a la presente novedad.

Atentamente,

Fabio Armando Tautiva Agudelo
c.c 3171321
Teléfono: 3214240767
Rector

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
CLAUDINA MÚNERA
AGUADAS - CALDAS

ENSCM2026-033

Aguadas, 14 de abril de 2026

Licenciada
DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaría de educación municipal
Ciudad

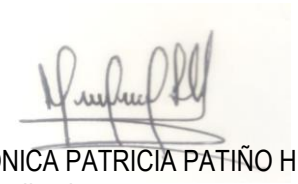
Asunto: Notificación suspensión del servicio de transporte escolar

Por medio de la presente, la Escuela Normal se permite informar que no se requiere la prestación del servicio de transporte escolar durante los días miércoles 15 y jueves 16 de abril de 2026.

Lo anterior, en razón a la participación de los docentes de la institución en el Paro Nacional y Regional del Magisterio, convocado por FECODE Y EDUCAL, para dichas fechas, situación que conlleva la suspensión de las actividades académicas en la institución.

Agradecemos su atención y comprensión frente a esta medida.

Cordialmente,



MÓNICA PATRICIA PATIÑO HERNÁNDEZ
Coordinadora

Aguadas, abril 12 del 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Atn. Daniela Flórez Grisales

Asunto: informe cese de actividades estrategias alimentación y transporte.

La institución educativa Viboral informa que debido al para nacional de maestros tanto nacional como departamental, la institución participará con sus sedes a excepción de la sede San Pablo, por lo tanto, no se necesita transporte ni PAE en las sedes que participan del paro.

Gracias por la atención.

Atentamente,

ELSY OMAIRA CUASPA
Rectora I.E. Viboral

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOARRIBA
RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 00718 MARZO 5/ 2003
RESOLUCION RECONOCIMIENTO OFICIAL 5462-6 SEPTIEMBRE 13/2019
NIT. 810006027-4
AGUADAS CALDAS

Aguadas, abril 13 de 2026

Profesional
DANIELA FLÓREZ GRISALEZ
Secretaria de Educación municipio de Aguadas

Reciban un cordial saludo.
La presente es con el fin de informarle que la Institución Educativa RIOARRIBA, **NO REQUIERE** transporte escolar en sus 4 rutas los días miércoles 15 de abril y jueves 16 por ser días de paro nacional y regional

Ruta 1: El Morro – Patio Bonito – Rioarriba
Ruta 2: Nudillales - La Chorrera - Mesones- Tamboral - Rioarriba
Ruta 3: La Sierra – Tamboral – Rioarriba – El Limón
Ruta 4: Chachafruto – Tamboral

Agradecemos mucho su atención

Atentamente

MARÍA LIBIA BUSTAMANTE ACEVEDO
CC 24.362.938 de Aguadas
RECTORA

Correo: ierioarriba@sedcaldas.gov.co **Celular: 3105037301**

Powered by CamScanner

Institución Educativa Roberto Peláez
Resolución de Aprobación de Estudios N° 0913 de Marzo 03 de 2011
Resolución 2644-6 del 05 de abril de 2017 Jornada Única, SedCaldas
NIT 800242668-1 Registro DANE 117013001086 – Registro Educación: 1013030001

Aguadas- Caldas
"NO ES PARA LA ESCUELA SINO PARA LA VIDA"

Aguadas, 14 de abril de 2026.

Licenciada
DANIELA FLÓREZ GRISALES
secretaria de Educación Municipal.

Asunto: SUSPENSIÓN TRSNPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que los días 15 y 16 de abril se tiene programado un paro liderado por el Sindicato de educadores de Caldas EDUCAL, que la I.E. Roberto Peláez participará con la mayoría de los docentes de la básica secundaria y media técnica, y, que el transporte escolar es un servicio que se presta para los estudiantes de la Básica Secundaria y media técnica, se solicita de manera respetuosa la suspensión del servicio de transporte durante estos dos días.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Angela Cristina Franco Martínez
Rectora

CARRERA 3 Nº. 6-41 **CELULAR : 3136213079**
email: ierobertopelaez@sedcaldas.gov.co **Página web:** http://ierobertopelaez.edu.co

Powered by CamScanner

Aguadas (Caldas), 23 de abril de 2026

Profesional
DANIELA FLOREZ GRISALES
Secretaria de Educación, Cultura, Turismo y Deporte
Aguadas - Caldas

Respetada Profesional:

Reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el día 24 de abril del presente año, la Institución Educativa no hará uso del servicio del Transporte Escolar ya que este día tenemos entrega de informes.

Quedo atento.



JULIAN ANDRES ALVAREZ OSORIO
Rector I.E.

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO "CLAUDINA MÚNERA"

CERTIFICA:

Que la **Cooperativa de Transportadores de Aguadas COOTRANSAGUADAS,** con NIT: 9002634418, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera" conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ABRIL	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
La Zulia	7 estudiantes	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30.	17 días
Pore	2 estudiantes	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30.	17 días

Dado en Aguadas, Caldas, a los 4 días del mes de mayo del año 2026.

EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ BLANDÓN
Rector

Email: ieliceoclaudinamunera@sedcaldas.gov.co
Calle 7 No. 7-02
Aguadas – Caldas – Colombia

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS
"INSTITUCION EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA"
Resolución de Aprobación de Estudios No 5097-6 del 12 de octubre de 2021
Modalidades Media Académica y Técnica Industrial
NIT: 890802698-1 DANE 117013000306
AGUADAS-CALDAS

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA

CERTIFICA

Que la Cooperativa Coootransaguadas, NIT:900.263.441-8, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Marino Gómez Estrada conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE FEBRERO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
EL LLANO PORE GUAIMARAL	2 Estudiantes 1 Estudiante 1 Estudiante	6-7-8-9-10 13-14-17- 20-21-22-23 27-28-29-30	16 días
EL EDEN PITO (La Cumbre)	4 Estudiante 2 Estudiante	6-7-8-9-10 13-14-17- 20-21-22-23 27-28-29-30	16 días

Dado en Aguadas (Caldas) a los 30 días del mes de abril del año 2026.

Julian Andres Alvarez Osorio

JULIAN ANDRES ALVAREZ OSORIO
C.C. 1.055.835.177
Rector

Powered by CamScanner

Institución Educativa Roberto Peláez

Resolución de Aprobación de Estudios: N° 2615 de Marzo 25 de 2011
Resolución 2544-5 de 05 de abril de 2017 Jornada Única Sec/Calidad
NIT 800242668-1 Registro DANE: 176169001086 – Registro Educación: 10153050001
Aguadas – Caldas
"NOTES PARA LA ESCUELA SINO PARA LA VIDA"

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO PELÁEZ

CERTIFICA

Que la Cooperativa de transportadores de Aguadas COOTRANSAGUADAS, con NIT: 890206344-7, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Roberto Peláez conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE FEBRERO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
La Zulia – Aguadas y viceversa.	5 estudiantes.	6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 13 – 14 – 17 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 30	17 días
Pora – Aguadas y viceversa.	7 estudiantes	6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 13 – 14 – 17 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 30	17 días
El Edén – Aguadas y viceversa.	10 estudiantes	6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 13 – 14 – 17 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 30	17 días

Dado en Aguadas Caldas a los 30 días del mes de ABRIL del año 2026.

ANGELA CRISTINA FRANCO MARTÍNEZ
RECTORA

Powered by CamScanner

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
CLAUDINA MÚNERA
AGUADAS CALDAS

La suscrita Rectora de la Escuela Normal Superior "Claudina Múnera" de Aguadas, Caldas, plantel Oficial (Con Inscripción ante Secretaría de Educación No. 1013030006), aprobado desde el nivel de educación Preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria de Educadores por Resoluciones No. 2141 del 6 de marzo de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, Resolución No. 1280-6 del 24 de marzo de 2026, de la Secretaría de Educación Departamental, Implementación Jornada Única Resolución 8299-6 de Septiembre 8 de 2015.

CERTIFICA:

Que la Cooperativa de Transportadores de Aguadas COOTRANSAGUADAS, con NIT 900263441-8 prestó el Servicio de Transporte Escolar para la Institución Educativa Escuela Normal Superior "Claudina Múnera", del municipio de Aguadas conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ABRIL	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
El Llano - Pore - Aguadas	9 Estudiantes	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	17 dias
La Zulia parte alta – Aguadas	3 Estudiantes	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	17 días
Guaimaral – Cañaveral – Aguadas	1 Estudiante	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30	17 dias

Para constancia se firma en Aguadas, Caldas a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Diana P. Ospina L.
DIANA PATRICIA OSPINA LOPEZ
Rectora

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ENCIMADAS".
RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N° 00340 DE FEBRERO 28 DE 2003
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 6207-6 DE NOVIEMBRE 30 DE 2021
VEREDA ENCIMADAS - AGUADAS - CALDAS
NIT 810006028-1

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENCIMADAS

CERTIFICA

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRANSAGUADAS**, con NIT: **900.263.441-8**, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Encimadas, conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ABRIL	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	22 Estudiantes	6-7-8-9-10-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	17
Arenillal-Encimadas y viceversa.	21 Estudiantes	6-7-8-9-10-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	17
Puente Piedra – Encimadas y viceversa.	17 Estudiantes	6-7-8-9-10-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	17
Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	23 Estudiantes	6-7-8-9-10-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	17

Dado en Aguadas Caldas a los 30 días del mes de abril del año 2026.

AMILCAR CUESTA TORRES
RECTOR

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MERMITA
Aguadas - Caldas
Resolución de Fusión 000712 de marzo 25 de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios desde nivel Preescolar hasta la Media
Nº 2495-6 de junio 04/2025 Nit: 810005240-2 DANE 217013000742

CERTIFICACION TRANSPORTE ESCOLAR RURAL 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERMITA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS

CERTIFICA

Que la empresa Cootransaguadas con NIT 900623441-8 prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa La Mermita de Aguadas en el mes de abril conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ENERO	TOTAL, DE DIAS PRESTADOS
Monterredondo, Pisamal, Pomo, San Martin, Mermita y viceversa.	62 estudiantes	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30.	17
Coca de Huevo, Guaimaral y Viceversa	16 estudiantes	7, 8, 9, 10, 13, 14,17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30.	16
Casa de la señora Herlinda Giraldo, Malabrigo, tres esquinas, Guaco.	16 estudiantes	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30.	17
El Diamante, Guaco, Patio Bonito, La Mesa, El Tirol, Escuela Guaco	20 estudiantes	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30.	17

Dado en Aguadas a los 04 días del mes de mayo de 2026.

FABIO ARMANDO TAUTIVA AGUDELO
c.c 3171321
RECTOR

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRIT@ RECTOR@ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ARMA

CERTIFICA

Que la **COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS**, con NIT: **900263441-8**, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa San Antonio de Arma conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ENERO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
Bocas - El Oro - La Lorena-Arma y viceversa.	38 Estudiantes	06, 07, 08, 09, 10, 13,14,,17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30	17días
Peñas Azules - Tierra Fría – Goteras - Arma y viceversa.	22 Estudiantes	06, 07, 08, 09, 10, 13,14,17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30	17 días
Canada - Salineros - San Roque - Arma y viceversa.	4 Estudiantes	06, 07, 08, 09, 10, 13,14,16,17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30	17 días
El Jordán – Naranjal - La Clara - Arma y viceversa.	13 Estudiantes	06, 07, 08, 09, 10, 13,14,17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30	17días
Los Rebeldes - Villarás Arma y Viceversa	5 Estudiantes	06, 07, 08, 09, 10, 13,14,17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30	17días

Se expide a solicitud del interesado, en Arma – Aguadas, a los 30 días del mes de abril de 2026

Daymanna Fernanda Garzón Cantor
Rectora

Institución Educativa Viboral

Establecimiento Educativo de carácter oficial, zona rural, con estudios aprobados por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, para la prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media Técnica Modalidad Agropecuaria, según resolución N° 491 del 10 octubre de 2011. y modificada en la jornada única en la media según resolución N ° 4518-6 del 24 de mayo del 2018.
DANE 217013001111 – N.I.T. 890800568-4

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIBORAL

CERTIFICA

Que la **COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS** NIT: 900263441 prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa **VIBORAL** conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ABRIL	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
Colorados – Viboral y viceversa.	35 Estudiantes	6-7-8-9-10-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	17 días
La Blanquita- San Pablo-Peñoles-Viboral y viceversa	35 Estudiantes	6-7-8-9-10-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	17 días
Hoyo Frio Viboral y viceversa	11 Estudiantes	6-7-8-9-10-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	17 días
La Castrillona-Viboral y viceversa	12 Estudiantes	6-7-8-9-10-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	17días

Dado en Aguadas Caldas a los 04 días del mes de Mayo del año 2026.

Atentamente,

ELSY OMAIRA CUASPA YEPEZ
Rectora.

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EDÉN
Aguadas Caldas

CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EDÉN

CERTIFICA

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS, con NIT: 900.263.441-8, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa EL EDÉN conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ABRIL	TOTAL DE DÍAS PRESTADOS
1 Pito - Coca de Huevo – Boquerón - Matecaña- Bareño- Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) Leticia – Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)– Alto del Carmelo - Leticia.	45	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28,29,30.	17 (diecisiete)
2. Sector Casa Roja-La Curva-Casa Roja	13	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28,29,30.	17 (diecisiete)
3. San Antonio- El Morrón- San Antonio	17	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28,29,30.	17 (diecisiete)

FREDY GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ
Rector

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOARRIBA
RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 00718 DE MARZO 25 DE 2003
RESOLUCION RECONOCIMIENTO OFICIAL 5462-6 SEPTIEMBRE 13/2019
DANE 217013000131
NIT 810006027-4
AGUADAS CALDAS

CERTIFICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR MES DE ABRIL DE 2026

EL SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOARRIBA

CERTIFICA

Que la **Cooperativa Cootransaguadas,** con NIT: 900263441, prestó el servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Rioarriba conforme a la siguiente relación:

RUTA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ENERO	TOTAL DE DIAS PRESTADOS
El Morro-Patio Bonito-Rioarriba	29 Estudiantes	6-7-8-9-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	16 días
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba	83 Estudiantes	6-7-8-9-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	16 días
La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón	24Estudiantes	6-7-8-9-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	16 días
Chachafruto-Tamboral	20 Estudiantes	6-7-8-9-13-14-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	16 días

Dado en Aguadas Caldas a los 04 días del mes de mayo del año 2026.

MARIA LIBIA BUSTAMANTE ACEVEDO
c.c. 24.362.938 de Aguadas
RECTORA